



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº: 907.-

TREHUACO, 30 DICIEMBRE 2019.-

REF.: APRUEBA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS.

VISTOS

- 1.- Lo Dispuesto en el Artículo 19 Nº 4 de la Constitución Política de la Republica,
- 2.- La Ley Nº 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y sus Principios Orientadores,
- 3.- La Política de Protección de Datos Personales de la Municipalidad de Trehuaco,
- 4.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 108 del 02 de diciembre de 2019, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes la siguiente "POLITICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDA DE TREHUACO":

1. Términos Generales y Aceptación Condiciones de Uso:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 Nº 4 de la Constitución Política de la República y las normas pertinentes de la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada y sus principios orientadores, la **I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, aplicará la siguiente Política de Privacidad, con el fin de resguardar la seguridad, privacidad y correcta utilización de los datos personales de los Usuarios de los servicios de la Municipalidad a través de su página web.

La Municipalidad de Trehuaco se reserva el derecho a modificar la política de privacidad en cualquier momento, según lo considere oportuno, para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, anunciando en esta página www.trehuaco.com los cambios generados. Para todos los efectos legales y por el mero hecho de acceder al sitio web, el Usuario acepta y reconoce que ha revisado y que está de acuerdo con la Política de Privacidad, en lo que en Derecho corresponda. Será responsabilidad del Usuario la lectura y acatamiento de la Política de Privacidad, cada vez que los utilice.





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

2. Definiciones Previas:

Para efectos de la presente "Política de Privacidad", se entiende por:

USUARIO: la persona que voluntariamente se registre en la página web de la Municipalidad de Trehuaco www.trehuaco.com en los formularios especialmente establecidos para acceder a sus servicios.

- a. **VISITANTE:** es aquella persona que accede libremente a la información disponible en www.trehuaco.com sin necesidad de registrarse previamente.
- b. **DATO PERSONAL:** aquellos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables. Se entenderá que no es identificable cuando para ello se requiere una actividad o esfuerzo desproporcionado o en plazos excesivos.
- c. **REGISTRO MANUAL:** El conjunto de datos personales organizado de forma manual, contenido en registros manuales o impresos, sonoros o visuales y estructurado de acuerdo a criterios específicos relativos a personas físicas que permite acceder sin esfuerzos desproporcionados a los datos personales registrados.
- d. **REGISTRO AUTOMATIZADO:** El conjunto organizado de datos personales que está sujeto para su tratamiento al uso de la informática y que requiere de una herramienta tecnológica específica para acceder a los datos personales registrados.

3. Recopilación de datos personales:

La Municipalidad de Trehuaco recopila datos personales de sus Usuarios.

A partir de la recopilación de datos, la Municipalidad cuenta o podrá contar con registro manual y/o automatizado de datos personales.

La presente Política de Privacidad no es aplicable a personas jurídicas ni a personas fallecidas.

4. Licitud Tratamiento de Datos Personales:

La recopilación y tratamiento de los datos personales se efectuará en el ámbito de las competencias y funciones propias del municipio, conforme a la Ley N°19.624 y para mejorar los servicios a sus Usuarios.

5. Confidencialidad:

Municipalidad de Trehuaco asegura la confidencialidad de los datos personales de los Usuarios que se registren como tales en el sitio Web de la Municipalidad de Trehuaco, www.trehuaco.com, y/o de manera física, mediante el o los formularios establecidos para esos efectos.





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

Los funcionarios y servidores municipales cumplirán con la obligación de secreto o confidencialidad de los datos personales recogidos de fuentes no accesibles al público y a los cuales accedan en el ejercicio de sus funciones.

Los datos personales que los Usuarios proporcionen a otros sitios web que no pertenecen a la Municipalidad y a los que pudieran acceder por links que eventualmente aparezcan en la página web municipal, será de exclusiva responsabilidad de su titular.

6. Entrega de Datos:

Sin perjuicio de sus facultades legales, la Municipalidad de Trehuaco sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquellos que han sido entregados de manera expresa, voluntaria y por escrito, por los Usuarios en el referido formulario.

La información que entrega el Usuario deberá ser exacta, actualizada y responder a la situación real del titular de datos.

7. Finalidad:

Los datos personales de los Usuarios serán utilizados para el cumplimiento de los fines u objetivos específicos señalados expresamente en el formulario correspondiente y siempre dentro de la competencia, funciones y atribuciones propias de la Municipalidad de Trehuaco.

8. Tratamiento de Datos:

Los datos personales de los Usuarios serán ingresados en las Bases de Datos Personales de responsabilidad de la Municipalidad de Trehuaco, inscritas como tales en el Registro de Bancos de Datos Personales a cargo de Organismos Públicos que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación.

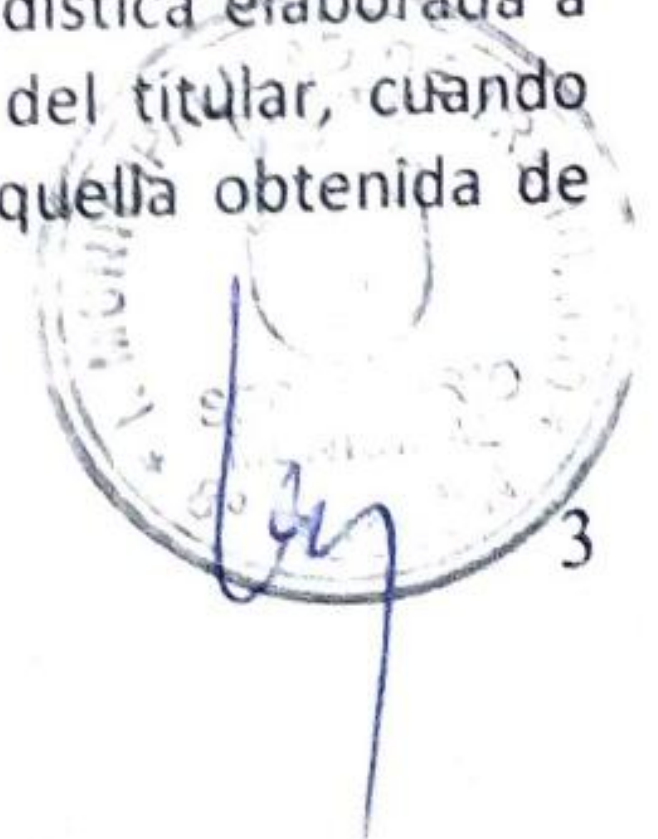
Los datos personales de los Usuarios podrán ser objeto de las siguientes operaciones: recolección, almacenamiento, grabado, organización, elaboración, selección, extracción, confrontación, interconexión, disociación, comunicación, cesión, transferencia, transmisión o cancelación de datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

9. Excepciones a la Confidencialidad:

La Municipalidad de Trehuaco podrá comunicar a otros organismos del Estado, los datos personales de sus Usuarios, conforme lo establecido al efecto en la Ley 19.628.

La Municipalidad de Trehuaco podrá comunicar a terceros, para el mejor cumplimiento de las finalidades correspondientes a las materias de su competencia, información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus Usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, como aquella obtenida de fuentes accesibles al público.





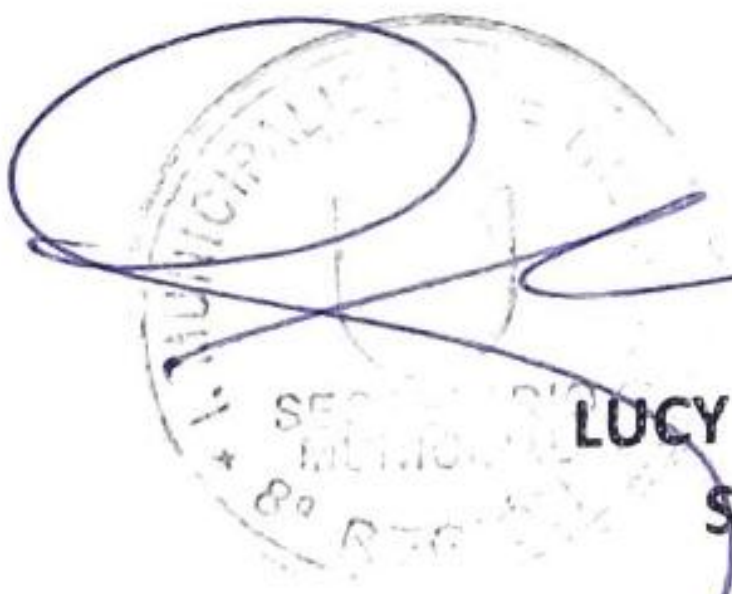
REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 ADMINISTRACIÓN

10. Derechos de los Usuarios:

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la Ley N° 19.628. En específico, podrá solicitar a la Municipalidad de Trehuaco, de manera gratuita:

- a) Acceso o Información respecto a los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito de su almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente.
- b) Rectificación o Modificación de los datos personales, cuando estos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, y así se acredite.
- c) Cancelación o Eliminación de sus datos personales cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o estuvieren caducos, o cuando no desee continuar figurando en el registro respectivo, sea de modo definitivo o temporal.
- d) Oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos En todo caso cualquier Usuario podrá solicitar copia del registro alterado o corregido en la parte pertinente, si fuere del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CÁRTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (s)



V°B° Director de Control

V°B° Asesor Jurídico

JAGB/LPCR/PMU/emb

Distribución: Alcaldía, Administración, Control, Dirección de Adm. y Finanzas, SECPLAN, DIDECO, DOM, Seg. Pública, Transparencia, Archivos Sec. MM

